

**conalep
Sonora**

conalep SONORA
ACUSE

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
P R E S E N T E

"2015: Año del empleo"

Hermosillo, Sonora, a 20 de Mayo de 2015
Oficio No. DG/AF-083-15

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
RECIBIDO
23 MAYO 2015
15:24
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
ADSCRITO AL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL
TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
HERMOSILLO, SONORA

En atención a su oficio No. ISAF/AAE-0940-2015 de fecha 17 de Marzo del presente, en el cual se nos dan a conocer las observaciones derivadas de la 1ª. Revisión a los informes trimestrales del Ejercicio 2014 de esta Entidad , anexo me permito enviarle en forma impresa y por medio magnético la justificación y acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas en dicha revisión.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CONALEP, UNA PROFESION PARA LA VIDA"

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
Conalep
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANZAS

C.P JOSE ANGEL MANZANO CHAVEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
22 MAYO 2015
18:06
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SUJETA A REVISION

c.c.p.- C.P Fernando Ortega López.-Titular Organo de Control y Desarrollo Admvo. Conalep Sonora
c.c.p.- Minutario



SEC

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA
MATAMOROS NO.105, ESQ. JALISCO, COL. CENTRO, C.P. 83000
TEL. +52 (662) 289-3758 | FAX (662) 213-0606
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.conalepsonora.edu.mx



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO



"2015: Año del empleo"

Hermosillo, Sonora, a 20 de Mayo de 2015
Oficio No. DG/AF-083-15

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
P R E S E N T E

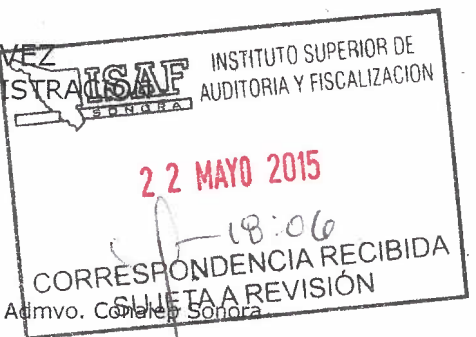
En atención a su oficio No. ISAF/AAE-0940-2015 de fecha 17 de Marzo del presente, en el cual se nos dan a conocer las observaciones derivadas de la 1ª. Revisión a los informes trimestrales del Ejercicio 2014 de esta Entidad, anexo me permito enviarle en forma impresa y por medio magnético la justificación y acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas en dicha revisión.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"CONALEP, UNA PROFESION PARA LA VIDA"

C.P JOSE ANGEL MANZANO CHAVEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

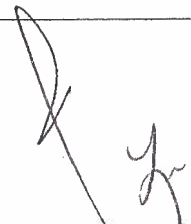


c.c.p.- C.P Fernando Ortega López.-Titular Organismo de Control y Desarrollo Admvo. Conalep Sonora
c.c.p.- Minutario

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

"Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION															
9	<p>Al llevar a cabo la revisión de las pólizas que soportan el ejercicio del gasto del periodo de enero a diciembre de 2014, se constató que el Sujeto Fiscalizado incumplió con el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo del 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo del 2013, el cual señala que los pagos que realicen las entidades y organismos por cualquier concepto a excepción de los servicios personales (capítulo 1000), cuyo importe sea superior a \$ 5,000, este deberá realizarse invariablemente mediante transferencia electrónica de fondos. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013</p>	<p>Es situación se presentó ya que la instrucción se giró al responsable de la emisión de cheques a partir del mes de mayo de 2014, cuando se nos notificó el informe de las observaciones al ejercicio fiscal 2013 (se anexa oficio), por lo que a partir de esa fecha todos los pagos a proveedores cuyo importe fue superior a \$5,000.00 se efectuó a través de transferencia electrónica de fondos, motivo por el cual durante este periodo del ejercicio fiscal 2014 se presenta esta reincidencia. Cabe aclarar, que los cheques emitidos durante eses periodo llevan el sello "Para abono en cuenta del Beneficiario".</p> <p>Para efecto de lo anterior, mediante oficio No. DG/AF/070/2015 de fecha 4 de mayo del presente, nuevamente se emite la instrucción al respecto, para evitar incurrir nuevamente en este tipo de observaciones y cumplir con la normatividad establecida.</p>															
10	<p>De la revisión realizada a la cuenta contable de Pasivo numero 21120 denominada "Proveedores", se identificaron diversos saldos por pagar al 31 de diciembre de 2014 que en su conjunto ascienden a \$2,858,848 en las subcuentas 21120-0517-0025 por \$ 237,000, 21120-0517-0031 por \$2,493,311 y 21120-0517-0032 por \$ 128,537, a nombre de diversos proveedores, los cuales provienen del ejercicio 2013, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no liquidar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en el presupuesto del ejercicio que dieron origen a los mismos, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="289 1122 1121 1357"> <thead> <tr> <th data-bbox="289 1122 436 1192">Número de Cuenta</th> <th data-bbox="436 1122 730 1192">Denominación</th> <th data-bbox="730 1122 1121 1192">Saldo al 31/12/14 que provienen del Ejercicio 2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="289 1192 436 1240">21120-0517-0025</td> <td data-bbox="436 1192 730 1240">Gama Scientific Engineering, SA de CV</td> <td data-bbox="730 1192 1121 1240">\$ 237,000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="289 1240 436 1289">21120-0517-0031</td> <td data-bbox="436 1240 730 1289">Gutiérrez Díaz Vázquez Consulting, SC</td> <td data-bbox="730 1240 1121 1289">2,493,311</td> </tr> <tr> <td data-bbox="289 1289 436 1338">21120-0517-0032</td> <td data-bbox="436 1289 730 1338">Universidad de Sonora</td> <td data-bbox="730 1289 1121 1338">128,537</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="289 1338 730 1357">Total</td> <td data-bbox="730 1338 1121 1357">\$ 2,858,848</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/14 que provienen del Ejercicio 2013	21120-0517-0025	Gama Scientific Engineering, SA de CV	\$ 237,000	21120-0517-0031	Gutiérrez Díaz Vázquez Consulting, SC	2,493,311	21120-0517-0032	Universidad de Sonora	128,537	Total		\$ 2,858,848	<p>Por lo que respecta al saldo de la empresa Gama Scientific Engineering S.A de C.V por un monto de \$237,000.00, este corresponde al último pago del convenio con dicha Empresa, la cual prestó sus servicios de asesorías en el Desarrollo de Proyectos de Innovación Tecnológica, dentro del Programa al estímulo de la innovación 2013 financiado por el Consejo Nacional DE Ciencia y Tecnología (CONACYT). Esta empresa incumplió con la entrega de los avances y resultados solicitados por Conalep Sonora, motivo por el cual se le retuvo dicho pago. (anexo convenio).</p> <p>En el caso de la universidad de Sonora, cuyo saldo por pagar es de \$128,537.00, este corresponde a la parte proporcional del Diplomado en la "Enseñanza de las Matemáticas" que llevaron a cabo docentes de ésta área del Conalep en colaboración con la Universidad de Sonora y COBACH, pero no fue cubierto ya que se hicieron ajustes en el número de maestros que tomaron este diplomado. Este saldo se someterá para su cancelación en la próxima junta Directiva del Colegio.</p>
Número de Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/14 que provienen del Ejercicio 2013															
21120-0517-0025	Gama Scientific Engineering, SA de CV	\$ 237,000															
21120-0517-0031	Gutiérrez Díaz Vázquez Consulting, SC	2,493,311															
21120-0517-0032	Universidad de Sonora	128,537															
Total		\$ 2,858,848															



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014
Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF)”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
		<p>El saldo por pagar al Despacho Gutierrez Díaz Vasquez, SC corresponde a los honorarios sobre el beneficio obtenido en las compensaciones y ahorros en las obligaciones fiscales del impuesto sobre la renta por concepto de pagos, salarios y asimilados, en apego al Decreto por el que se obtienen diversos beneficios fiscales en materia de ISR, publicado en Diciembre de 2008; debido a la situación presupuestal que enfrenta el Colegio por las reducciones de las que ha sido objeto desde el ejercicio 2010, situación que se ha hecho del conocimiento de nuestra H. Junta Directiva (anexo acuerdo 7.ORD.LXII-191114) hemos venido retrasando el pago por este concepto; en 2014 cubrimos un importe de \$914,762.28 del ejercicio 2013 (anexo auxiliar de movimientos), por lo que paulatinamente con los ingresos propios que genere el Colegio iremos cubriendo el saldo a la fecha.</p> <p>Derivado de lo anterior, con fecha 4 de mayo 2015 mediante oficio No. DG/AF/071/2015 se giraron las instrucciones pertinentes a efecto que en la medida de lo posible se respeten los acuerdos pactados, para efecto de dar cumplimiento al presupuesto establecido.</p>
11	<p>El sujeto Fiscalizado pago actualización y recargos por \$145,408, debido a que no fue presentada oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la declaración de Impuestos Federales de enero de 2014 por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios.</p>	<p>Con la aplicación del beneficio por ahorro fiscal, establecido en el Decreto del 5 de diciembre de 2008, por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en material de ISR, derechos y aprovechamientos, en el mes de Enero 2014 correspondió cubrir un importe de \$445,852.00 pero derivado de la Auditoria al ejercicio 2013 que realizó el SAT en 2014, el saldo a favor por pago de lo indebido que se tenía a la fecha se modificó, razón por la cual en enero de 2015 se presentó la declaración complementaria correspondiente a Enero de 2014 con los recargos y actualizaciones.</p> <p>Derivado de lo anterior y considerando los avisos de compensación interpuestos, se requirió presentar las declaraciones complementarias de impuestos por corrección fiscal de Enero a diciembre 2013 (se anexa acta final de auditoria SAT)</p>

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

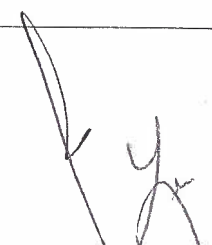
"Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
12	<p>Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había efectuado el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), correspondientes al periodo de marzo a diciembre de 2014 por \$20, 067,273 importe derivado de la sumatoria de los formatos donde fueron determinadas las cuotas y aportaciones de seguridad social proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado del citado periodo. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	<p>Nuestra Entidad ha hecho del conocimiento tanto de la H. Junta Directiva del Colegio, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Educación (cabecera de sector) y Oficinas Nacionales de Conalep, la insuficiencia de recursos que se han aprobado históricamente en los presupuestos autorizados.</p> <p>Conalep ha realizado diversas gestiones para incrementar los recursos presupuestales tanto de la federación como del Estado, dado que se pretende regularizar el diferencial entre las Horas-semana-mes transferidas y las contratadas por el incremento natural de la matrícula y para dar cumplimiento a las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) del personal docente. La federación no reconoce el (CCT) por lo que el presupuesto no se modifica con base a dicho contrato, tipificándolo como erogaciones no autorizadas para ejercerse con los recursos del fondo FAETA.</p> <p>La situación financiera en la que se encuentra nuestro colegio se deriva de las reducciones presupuestales que hemos enfrentado a partir del ejercicio 2010, y que al cierre del ejercicio 2013 nos representó un monto de \$35,651,660.00 problemática que nos situó en una posición crítica para la operación normal de la institución, ya que con el objeto de privilegiar el pago de la nómina a los trabajadores obligó al colegio estatal a no enterar el pago de cuotas y aportaciones de seguridad social (ISSSTE, FOVISSSTE y SAR); problemática que prevalece hasta la fecha. <i>(se anexan oficios de gestión de recursos).</i></p> <p>Aunado a lo anterior en el transcurso del ejercicio 2014, el flujo de recursos del presupuesto estatal no fluyó de manera normal, situación que el colegio estatal sufragó sin contar con el respaldo correspondiente afectando los compromisos de enteros por concepto de seguridad social ante el ISSSTE, FOVISSSTE y SAR.</p> <p>Mediante acuerdo No. 7.ORD.LXIII-090315 de fecha 9 de marzo de 2015, la H. Junta Directiva de Conalep Sonora tomó conocimiento del cierre presupuestal 2014 y que debido a las</p>

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

"Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)

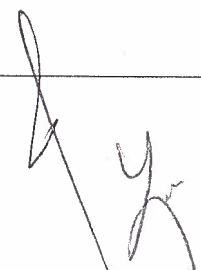
No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
		<p>reducciones históricas a nuestro presupuesto, el colegio se vio obligado a diferir el pago de cuotas y aportaciones de seguridad social de las qna. 01 a la 16 del ISSSTE (enero-agosto) y los seis bimestres del SAR-FOVISSTE por un monto global de \$53,568,641.00 autorizando que los recargos y actualizaciones que esto pudiera generar, sean cubiertos con ingresos propios. (se anexa acuerdo)</p> <p>Hasta recibir los recursos que se adeudan al Colegio estaremos en la posibilidad de cubrir los pasivos del ejercicio 2013 a la fecha por lo que seguiremos con la gestión correspondiente para subsanar la problemática.</p>



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION												
13	<p>En relación con la revisión de la Partida 33101 denominada “Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y Relacionados”, el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora” publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesoría, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal. Adicionalmente el Sujeto Fiscalizado no proporciono evidencia a través del informe de actividades, de los servicios otorgados por parte del prestador de servicios, así como haber hecho del conocimiento de este acto a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a la misma, identificando gastos por \$15,080 integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="296 805 1136 1073"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Póliza</th> <th rowspan="2">Nombre del Prestador del Servicio</th> <th rowspan="2">Concepto del Gasto</th> <th rowspan="2">Importe</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Numero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/12/14</td> <td>PD/133</td> <td>Allan Córdova Ollvaría</td> <td>Servicio de asesoría legal y laboral del periodo del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2014, según recibo de honorarios número 245 de fecha 15 de diciembre 2014</td> <td>\$15,080</td> </tr> </tbody> </table>	Datos de la Póliza		Nombre del Prestador del Servicio	Concepto del Gasto	Importe	Fecha	Numero	22/12/14	PD/133	Allan Córdova Ollvaría	Servicio de asesoría legal y laboral del periodo del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2014, según recibo de honorarios número 245 de fecha 15 de diciembre 2014	\$15,080	<p>Esta situación se presentó debido a una falta de coordinación con el área jurídica del Colegio, debido a que no se informó que en las últimas negociaciones sindicales, se requería el apoyo jurídico para asesoría legal en todo lo relativo a atención directa en litigios en manera individual ante autoridades del trabajo y/o trámite de cualquier conflicto en materia colectiva o huelga, así como otros apoyos legales, ante la falta de personal en dicha área.</p> <p>Debido a que fue una contratación a final de año, por un error involuntario no se solicitó la autorización correspondiente y el informe de actividades de dicho mes. <i>(se anexa contrato)</i></p> <p>En virtud de lo anterior, con fecha 18 de mayo 2014 según oficio No. DG/048/2015 se solicitó a la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal la autorización para regularizar de dicha contratación. Asimismo, se notificó a la Secretaría de la Contraloría General dicha situación.</p> <p>Derivado de la presente observación, con fecha 4 de mayo del presente, mediante oficio No. DG/AF/086/2015 se giraron las instrucciones pertinente para que se cumpla cabalmente con las disposiciones en esta materia.</p>
Datos de la Póliza		Nombre del Prestador del Servicio	Concepto del Gasto				Importe							
Fecha	Numero													
22/12/14	PD/133	Allan Córdova Ollvaría	Servicio de asesoría legal y laboral del periodo del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2014, según recibo de honorarios número 245 de fecha 15 de diciembre 2014	\$15,080										
14	<p>De la revisión efectuada a la Partida 34101 denominada “Servicios Financieros y Bancarios” se identificaron diversos gastos por concepto de recargos por \$ 1,049,068, los cuales se derivan del pago extemporáneo de las aportaciones al Retiro y FOVISSSTE correspondientes al V y VI bimestre de 2012 y I y V bimestres de 2013. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	<p>Esta situación se presentó nuevamente en el ejercicio 2014 debido a la situación financiera en la que se encuentra el Colegio, derivado de las reducciones presupuestales que hemos enfrentado a partir del ejercicio 2010, los cuales todavía repercutieron en ejercicio 2014 ya que éstos recursos aprobados y no entregados al colegio corresponden 100% al rubro de servicios personales docentes y administrativos. <i>(se anexan oficios de gestión de recursos)</i>.</p>												



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
		<p>Por tal motivo, nuestro colegio se vio obligado a diferir el pago de impuestos y cuotas de seguridad social, así como pago a proveedores afectando las partidas de mantenimiento y conservación de inmuebles (35101) y mantenimiento equipo de transporte (35501), sin que ello afectara la estructura programática. Dicha situación fue planteada a la H. Junta Directiva del Colegio en su LXIII sesión ordinaria, mediante acuerdo No. 7.ORD.LXIII-090315. (Anexo acuerdo).</p> <p>Asimismo, mediante oficio No. DG/AF/169/14 de fecha 6 de junio de 2014, se giraron las instrucciones pertinentes al personal encargado de los pagos de aportaciones y cuotas de seguridad social para que establezcan las medidas necesarias para evitar el pago de recargos y actualizaciones, ya que en caso de ser responsabilidad del funcionario la omisión de pago, se le fincará el cargo correspondiente.</p>
15	<p>El Sujeto Fiscalizado presento en forma extemporánea ante la Secretaria de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal de los meses de marzo, abril y de agosto a noviembre del 2014, consistentes en el balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, toda vez que fue entregada hasta con 24 días de atraso, como se integra a continuación:</p>	<p>La presentación extemporánea en dichos meses se debió a los cambios institucionales de Director General, el cual debido a su agenda de trabajo en algunos de los meses se encontraba fuera de la ciudad, lo que retrasó la firma para la entrega de la información en los tiempos establecidos.</p> <p>A efecto de no incurrir nuevamente en este tipo de observaciones, mediante oficio No. DG/AF/073/2015 de fecha 4 de mayo 2015 se notificó al responsable de la emisión de los estados financieros de la Entidad para que en caso de falta de una de las firmas en dichos documentos, éstos sean rubricados en ausencia por la persona que ocupe el puesto en la jerarquía inferior inmediata, tanto del Director General como del Director de Administración y Finanzas, informando las causas que originaron tal situación y posteriormente enviar ya con las firmas facultadas.</p>



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)”

No	OBSERVACION				ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
	Mes de la Información Presentada	Fecha Limite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que fue Entregada la información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en días entre el plazo Límite y de Entrega	
	Marzo 2014	14/04/14	08/05/2014	24	
	Abril 2014	16/05/14	22/05/2014	6	
	Agosto 2014	12/09/14	19/09/2014	7	
	Septiembre 2014	14/10/14	23/10/2014	9	
	Octubre 2014	14/11/14	18/11/2014	4	
	Noviembre 2014	12/12/14	18/12/2014	6	
16	<p>El Sujeto Fiscalizado presento en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2014, toda vez que realizo la citada acción con fecha 5 de marzo de 2014, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2014.</p>				<p>El Programa Anual de Adquisiciones 2014 se presentó como Anteproyecto en la sesión ordinaria No. 68 de fecha 26 de noviembre de 2013 de la H. Junta Directiva del Colegio, mediante acuerdo No. 15.ORD.LVIII-261113. (<i>anexo</i>)</p> <p>El órgano de Gobierno de la Entidad sesiona cada tres meses de conformidad con el calendario autorizado, por lo que ya una vez que fue dado a conocer el presupuesto Anual de 2014 se sometió para su ratificación el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de dicho ejercicio, el cual fue autorizado mediante acuerdo No. 10.ORD.LIX-050314 de fecha 5 de marzo de 2014. (<i>anexo</i>)</p> <p>Asimismo, mediante oficio No. DG/AF/076/2015 de fecha 4 de mayo de 2015 se solicitó al responsable de la elaboración de dicho programa para que cumpla oportunamente en los tiempos establecidos.</p>

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014
Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF)”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
17	<p>El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental toda vez que no cuentan con un sistema que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable, presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual, además de que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a la citadas disposiciones.</p>	<p>En el ejercicio fiscal 2014, de conformidad con las opciones presentadas por la Secretaria de Hacienda Estatal, se adquirió el sistema contable SACS de la empresa indetec, el cual se puso en marcha como piloto en la Dirección General del Colegio, por lo que para 2015 el resto de las unidades administrativas llevaran este sistema.</p> <p>El sistema SACS no incorpora los módulos de Nóminas e inventarios pero cumple con las disposiciones en materia contable y presupuestal al emitir los estados presupuestarios que requiere la CONAC, por lo que para 2015 la Cuenta Pública Armonizada se emitirá a través de la información que emita este programa. (anexo reportes emitidos por el sistema)</p> <p>Debido a la situación presupuestal del Colegio, se eligió el sistema más económico que avalara la Secretaria de Hacienda. Debido a la estructura organizacional del colegio, cada unidad administrativa lleva su contabilidad de manera independiente y la Dirección General consolida la información generada, lo que resulta poco conveniente para el Colegio. (anexo correos electrónicos de la SH)</p> <p>Mediante oficio No. DG/AF/077/2015 de fecha 4 de Mayo 2015 se solicitó al personal responsable del área de contabilidad que a mas tardar al 30 de junio ya todas las unidades administrativas estén incorporadas a este sistema a efecto de que se cumpla oportunamente con las disposiciones de la LGCG. (anexo)</p>
18	<p>El Sujeto Fiscalizado no acredita a los auditores del ISAF, contar con el documento denominado “Manual de Contabilidad Gubernamental”, en contravención con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidas por la CONAC.</p>	<p>La incorporación de los lineamientos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se han ido alcanzando paulatinamente, ya que las cargas de trabajo que se tienen dentro del área han obligado a adoptar los lineamientos generales emitidos por la CONAC, esquema con que el que se está trabajando. Dentro de los acuerdos del sistema de control interno institucional está el de revisar los documentos normativos del colegio por lo que se procederá en fecha próxima a la elaboración del mismo.</p> <p>Mediante oficio No. DG/AF/078/2015 de fecha 4 de Mayo de 2015 se solicitó al personal responsable del área administrativa para que coordine y establezca los mecanismos requeridos para la elaboración del manual de Contabilidad Gubernamental del Colegio en apego a las disposiciones emitidas por la CONAC.</p>

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION									
19	<p>De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en 2 de los casos los mismos desconocieron el contenido de Manuales de Organización, Procedimientos y de Servicios al Público, según cuestionarios aplicados, siendo estos los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="537 516 1138 659"> <thead> <tr> <th data-bbox="537 516 594 553">No.</th> <th data-bbox="594 516 865 553">Numero de Empleado</th> <th data-bbox="865 516 1138 553">Puesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="537 553 594 591">1</td> <td data-bbox="594 553 865 591">0218377</td> <td data-bbox="865 553 1138 591">Jefe de Proyecto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 591 594 659">2</td> <td data-bbox="594 591 865 659">0218365</td> <td data-bbox="865 591 1138 659">Coordinador Ejecutivo</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Numero de Empleado	Puesto	1	0218377	Jefe de Proyecto	2	0218365	Coordinador Ejecutivo	<p>Se verificó con el personal entrevistado la causa del desconocimiento sobre el contenido de Manuales de organización y Procedimientos y de servicios al Público, toda vez que ésta información se encuentra a disposición en el Portal del Colegio.</p> <p>En 6 de marzo de 2015 se llevó a cabo la primera reunión ordinaria del Comité de Desarrollo Institucional de Control Interno del Conalep Sonora, para dar a conocer el programa de trabajo de control interno el cual tiene contemplado como primera norma (ambiente de control) diversas acciones que permitan la difusión de la misión, visión, objetivos y metas institucionales a todo el personal de la entidad, mismo que contempla la aplicación de encuestas de clima organizacional en las que se incluirán reactivos para evaluar el conocimiento de la normatividad de la entidad. (se anexa minuta y cronograma de trabajo)</p> <p>En virtud de lo anterior, mediante oficio No. DG/AF/079/2015 de fecha 4 de Mayo 2015 se giraron las instrucciones correspondientes al encargado de llevar a cabo el seguimiento del programa de control interno para que una vez realizado lo anterior informe de los resultados obtenidos.</p>
No.	Numero de Empleado	Puesto									
1	0218377	Jefe de Proyecto									
2	0218365	Coordinador Ejecutivo									



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Informe de Fiscalización de la Primera Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)”

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																																																																					
20	<p>Al revisar la documentación que debe contener una muestra de expedientes de personal, determinamos que en 10 casos los mismos carecen de ciertos documentos relativos a: 1) Solicitud de Empleo con Fotografía o Curriculum Vitae, 2) Carta de no antecedentes penales y 3)Clave Única de Registro de Población (CURP), integrándose de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="411 532 1209 998"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Numero de Empleado</th> <th rowspan="2">Puesto</th> <th colspan="3">Documentación Faltante</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0218595</td> <td>Asistente de Servicios Básicos</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0081775</td> <td>Coordinador Ejecutivo</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0109299</td> <td>Subcoordinador</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>0193690</td> <td>Jefe de Proyecto</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>0004297</td> <td>Director de Area</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>0218096</td> <td>Director de Area</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>0193360</td> <td>Auxiliar de Servicios Generales</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>0218301</td> <td>Asistente de Servicios Básicos</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>0218122</td> <td>Director de Area</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>0165327</td> <td>Subcoordinador</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	No.	Numero de Empleado	Puesto	Documentación Faltante			1	2	3	1	0218595	Asistente de Servicios Básicos			X	2	0081775	Coordinador Ejecutivo		X		3	0109299	Subcoordinador		X		4	0193690	Jefe de Proyecto		X		5	0004297	Director de Area	X			6	0218096	Director de Area		X		7	0193360	Auxiliar de Servicios Generales		X		8	0218301	Asistente de Servicios Básicos			X	9	0218122	Director de Area		X		10	0165327	Subcoordinador		X		<p>Se realizó una revisión a los expedientes objeto de la observación, determinándose que el único documento faltante es la Carta de No antecedentes penales; en algunos de los casos que se revisaron, estos corresponden a personal con más de 10 años de antigüedad, por lo que la carta de no antecedentes penales, a la fecha de su ingreso, no era requisito para su contratación.</p> <p>Haciendo la revisión correspondiente, los otros documentos si se encontraban en el expediente de personal, mismo que anexamos al presente.</p> <p>En virtud de lo anterior, mediante oficio No. DG/AF/080/2015 de fecha 4 de mayo 2015 se giraron las instrucciones al Jefe de Proyecto de recursos humanos, para que a la brevedad realice una revisión del total de expedientes a fin de que se encuentren completamente integrados</p>
No.	Numero de Empleado				Puesto	Documentación Faltante																																																																	
		1	2	3																																																																			
1	0218595	Asistente de Servicios Básicos			X																																																																		
2	0081775	Coordinador Ejecutivo		X																																																																			
3	0109299	Subcoordinador		X																																																																			
4	0193690	Jefe de Proyecto		X																																																																			
5	0004297	Director de Area	X																																																																				
6	0218096	Director de Area		X																																																																			
7	0193360	Auxiliar de Servicios Generales		X																																																																			
8	0218301	Asistente de Servicios Básicos			X																																																																		
9	0218122	Director de Area		X																																																																			
10	0165327	Subcoordinador		X																																																																			